



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

INSTITUTO MENORQUÍN DE ESTUDIOS

10066

Decreto de presidencia núm. 22/2024 del 8 de octubre de 2024, relativo a la aprobación de las bases específicas y la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión de plazas de la plantilla del IME, de la oferta pública de ocupación extraordinaria del IME del 2023

El Consejo Rector, en sesión del 7 de diciembre de 2023, aprobó la oferta pública de empleo extraordinaria del Institut Menorquí d'Estudis (IME) para el año 2023 (BOIB n.º 30 de 29 de febrero de 2024), y solicitó al Consejo Insular la modificación de la plantilla de personal con el objeto de que, en el momento de la convocatoria del proceso selectivo correspondiente, las plazas a convocar pudieran adecuarse a las necesidades actuales de la IME.

El 19 de septiembre de 2024, el Consejo Rector, aprobó las bases generales que han de regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario previstas en las ofertas públicas de ocupación del IME 2023 (BOIB n.º 128 de 28 de septiembre 2024), y en la misma reunión aprobó la modificación de las fichas del catálogo de puestos de trabajo de las plazas de la oferta pública de empleo del IME 2023 (BOIB n.º 128 de 28 de septiembre 2024).

Por otro lado, el pleno del Consejo Insular de Menorca, el 23 de septiembre de 2024, aprobó la modificación de la plantilla de personal del IME de conformidad con la petición del Consejo Rector.

El mencionado expediente de modificación presupuestaria requiere 15 días de exposición pública a pesar de que, en el supuesto de que durante el plazo mencionado no se presente ninguna alegación, el acuerdo hasta entonces provisional se convertirá en definitivo.

Vista la modificación de la oferta pública de empleo adoptada por el presidente del IME, con fecha del 1 de octubre de 2024 (BOIB n.º 131 de 5 de octubre de 2024), para adaptarla a la modificación de la plantilla mencionada en el párrafo precedente.

El acceso a la función pública se rige por lo que establecen el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público; por la Ley de función pública; por la Ley 3/2007, de 22 de febrero, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y el resto de normativa de aplicación general.

Visto lo que disponen la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público;

Vistos los informes emitidos por la jefa del Servicio de Gestión de Personas de fecha 5 de diciembre de 2023, 14 de agosto de 2024 y 7 de octubre de 2024;

El presidente del IME, por delegación del Consejo Rector del 3 de septiembre de 2024 (BOIB n.º 131 de 5 de octubre de 2024), adopta los acuerdos siguientes:

Primero. Aprobar las bases específicas de los procesos de selección para la provisión de plazas de la plantilla del Institut Menorquí d'Estudis (administrativo, técnico/a de ámbito social, técnico/a de ediciones y técnico/a-investigador/a de medio marino), que constan en el anexo I de cada una de las bases, de conformidad con el contenido de las bases generales de la Oferta pública de empleo del Institut Menorquí d'Estudis 2023.

Segundo. Convocar los procesos de selección para la provisión de plazas de la plantilla del IME (administrativo, técnico/a de ámbito social, técnico/a de ediciones y técnico/a-investigador/a de medio marino) de acuerdo con las convocatorias del anexo.

Tercero. La convocatoria de los procesos de selección quedará condicionada al hecho de que no se presenten alegaciones al expediente de modificación presupuestaria de la plantilla del IME aprobado inicialmente, siempre que su resolución afecte a la tramitación de la mencionada oferta pública.

Cuarto. Ordenar la publicación de las mencionadas bases y de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial de las Islas Baleares a los efectos oportunos.



Quinto. Iniciar el plazo de 20 días hábiles para la presentación de solicitudes, desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Firmado en el lugar y fecha que indica la firma electrónica de este documento: 8 de octubre de 2024

El presidente
Joan Pons Torres

ANEXO

BASES ESPECÍFICAS QUE RIGEN LAS PRUEBAS SELECTIVAS, PARA EL INGRESO POR EL TURNO LIBRE, PARA PROVEER LA PLAZA DE ADMINISTRATIVO/VA DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2023 DEL INSTITUT MENORQUÍ D'ESTUDIS

1. Objeto de las bases específicas

El objeto de esta convocatoria es cubrir una plaza vacante de ADMINISTRATIVO/VA, funcionario del grupo C, subgrupo C1 del Institut Menorquí d'Estudis, incluida en la Oferta pública de empleo (OPO) de 2023 del Institut Menorquí d'Estudis.

Se entiende por plazas vacantes tanto las no cubiertas temporalmente como las plazas cubiertas temporalmente por funcionarios interinos.

El temario específico que rige la convocatoria es el establecido en el anexo I de este documento.

2. Normativa de aplicación

Esta convocatoria se rige por las Bases generales que regulan los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario previstas en las ofertas públicas de ocupación del IME aprobadas por acuerdo del Consejo Rector de la entidad con fecha del 19 de septiembre de 2024.

3. Transparencia y protección de datos personales

A lo largo del proceso selectivo, se publicará en el portal del IME toda la información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo de este proceso.

Las personas que, por motivo de violencia de género, necesiten proteger su identidad pública, tienen que indicar en la solicitud que desean anonimizar sus datos, para lo cual tienen que presentar, en el momento de hacer la inscripción, la documentación que establece el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, modificada por el Real decreto ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el despliegue del Pacto de Estado contra la violencia de género.

4. Méritos particulares

En relación con el apartado B del anexo II de las Bases generales, en el cual se deja abierta la valoración de otros méritos alegados con un total de hasta 4 puntos como máximo, los méritos que se valorarán son:

Los 3 primeros puntos pasan en el apartado de formación continuada, completando el global de 7 puntos para este apartado 2.2 de las bases generales.

El otro punto disponible es para la carrera profesional, obteniendo un total de 3 puntos, en lugar de los 2 previstos en las bases generales.

5. Calendario previsto

La primera prueba de oposición está prevista para el último trimestre de 2024.

6. Pruebas de oposición

Para la prueba teórica del temario general (Anexo 1 de las bases generales), el Institut Menorquí d'Estudis pondrá al alcance de los opositores una batería de preguntas sobre las cuales los tribunales escogerán las correspondientes a la prueba.

La prueba teórico-práctica consistirá en la realización de ejercicios que demuestren la posesión de conocimientos, de habilidades y de



destrezas relacionadas con el temario que consta en el anexo 2 de estas bases y en el tiempo que determine el tribunal.

7. Nombramiento del personal de nuevo ingreso

El nombramiento del personal seleccionado en estas ofertas públicas se hará en régimen de personal funcionario.

El cese del personal que ocupa las plazas de forma interina, en aplicación del artículo 18 del Acuerdo marco que rige las relaciones entre el Consejo Insular de Menorca y su personal funcionario, se producirá por orden inverso al de la antigüedad en el lugar objeto de la OPO. Se exceptúan de este orden las plazas que estén cubiertas interina o temporalmente para cubrir situaciones especiales de sus titulares (comisión de servicios, servicios especiales, etc.).

8. Orden de prelación y adjudicación de plazas de las personas aspirantes

La relación de aspirantes que hayan superado la oposición quedará determinada por la puntuación obtenida en el conjunto de los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la oposición.

El orden de prelación final de las personas aspirantes que hayan superado la oposición vendrá determinado por la suma de todos los baremos incluidos en las bases generales y específicas.

La adjudicación de los puestos de trabajo se hará por orden de prelación, atendiendo las preferencias de las personas seleccionadas.

ANEXO 1

Características de la convocatoria

- Denominación: ADMINISTRATIVO
- Número de plazas que se convocan: 1
- Tipo: funcionario
- Escala: Administración general
- Subescala: Administrativa
- Grupo: C, subgrupo C1
- Nivel: 20
- Oferta Pública: 2023
- Titulación: Bachillerato, técnico o equivalente
- Nivel de catalán: C1

ANEXO 2

TEMARIO ESPECÍFICO DE ADMINISTRATIVO

Tema 1. Estructura interna y funcionamiento del IME. Estatutos y Reglamento de Régimen Interno del IME. Misión, visión y valores.

Tema 2. Estructura interna y funcionamiento del CIM.

Tema 3. Conceptos generales: buen gobierno, transparencia, derecho a una buena administración y a servicios públicos de calidad, cartas de servicios, evaluación permanente de los servicios públicos y gobierno abierto.

Tema 4. El derecho a la protección de datos de carácter personal: definición. Categorías de datos de carácter personal. El consentimiento. El consentimiento de los menores de edad.

Tema 5. El derecho de información. Los derechos de las personas interesadas. El delegado de protección de datos. Medidas de seguridad. Las notificaciones de violaciones de seguridad.



Tema 6. Ley general de subvenciones y decreto legislativo de desarrollo. Concurrencia competitiva. Subvenciones directas. Procedimiento de convocatoria de ayudas y premios. Solicitud de subvenciones.

Tema 7. Gestión de convenios, acuerdos y protocolos de colaboración con otras instituciones. Normativa aplicable y procedimiento administrativo.

Tema 8. La Administración pública: concepto y principios. El ciudadano y ciudadana como titular de derechos ante la Administración, derecho de acceso a los servicios y la información pública, el derecho de acceso de las personas a la información y la documentación públicas.

Tema 9. La competencia administrativa. La titularidad y el ejercicio de la competencia. La dirección y supervisión. La delegación de competencias. La avocación. El encargo de gestión. La delegación de firma. La suplencia.

Tema 10. Las personas interesadas en el procedimiento administrativo. Normas generales de actuación. El procedimiento administrativo: fases, plazos, requisitos de los actos administrativos. Los derechos de las personas interesadas en un procedimiento administrativo.

Tema 11. La iniciación del procedimiento administrativo. Información y actuaciones previas. La iniciación del procedimiento de oficio por parte de la Administración. El inicio del procedimiento a solicitud de la persona interesada.

Tema 12. El expediente administrativo. Impulso. Instrucción. La finalización del procedimiento administrativo. La tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.

Tema 13. La regulación del funcionamiento electrónico del sector público: la sede electrónica, el portal de Internet, los sistemas de identificación de las administraciones públicas, la actuación administrativa automatizada, los sistemas de firma para la actuación administrativa automatizada, la firma electrónica del personal al servicio de las administraciones públicas, el aseguramiento e interoperabilidad de la firma electrónica, el intercambio electrónico de datos en entornos cerrados de comunicación, y el archivo electrónico de documentos.

Tema 14. La administración electrónica. Las ventajas de la administración electrónica. Los derechos de la ciudadanía a relacionarse con la Administración pública por medios electrónicos. Datos y documentos que no hay que aportar ante la Administración.

Tema 15. Los registros de entrada y salida de documentos administrativos: normativa aplicable y organización. Las oficinas de asistencia en materia de registro.

Tema 16. La gestión documental. La gestión de los documentos administrativos. La gestión de los documentos electrónicos. La transferencia de documentos.

Tema 17. Documentación administrativa: estructura y criterios de redacción de decretos, resoluciones, propuestas, notificaciones, cartas, certificados, citaciones, convocatorias de reunión, actas de reunión, oficios y solicitudes. Los usos no sexistas ni discriminatorios de la lengua en el lenguaje administrativo.

Tema 18. El presupuesto: concepto y estructura. Operaciones económico-financieras de acuerdo con el presupuesto y bases de ejecución del presupuesto. Modificaciones presupuestarias. Tipologías de operaciones, declaraciones IVA e IRPF, pagos y emisión de facturas.

Tema 19. Contratos del sector público: tipología, características esenciales y características de la contratación electrónica. Procedimientos de contratación según tipologías, contratación mayor y menor.

Tema 20. La normativa reguladora de la función pública. Las clases de empleados y empleadas públicos. La estructura de la ocupación pública. La adquisición y pérdida de la relación de servicio.

Tema 21. Las situaciones administrativas. La provisión de puestos de trabajo y movilidad. El régimen de incompatibilidades.

Tema 22. Los derechos de los empleados y empleadas públicos. Los derechos individuales y los derechos individuales ejercidos colectivamente. El derecho a la carrera profesional y a la promoción interna. La evaluación del desempeño. Principios éticos y de conducta de los empleados y empleadas públicos. Los deberes de los empleados y empleadas públicos. El régimen disciplinario.

Tema 23. Plan de igualdad del Consejo Insular de Menorca. Protocolo de acoso laboral del Consejo Insular de Menorca.

Tema 24. Los delitos contra la Administración pública: la infidelidad en la custodia de documentos y violación de secretos, el soborno, y el tráfico de influencias. Las negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios y funcionarias públicos y los abusos en el ejercicio de su función.

**BASES ESPECÍFICAS QUE RIGEN LAS PRUEBAS SELECTIVAS, PARA EL INGRESO POR EL TURNO LIBRE, PARA PROVEER UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE ÁMBITO SOCIAL DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2023 DEL INSTITUT MENORQUÍ D'ESTUDIS****1. Objeto de las bases específicas**

El objeto de esta convocatoria es cubrir una plaza vacante de técnico/a de ámbito social, personal laboral del grupo A, subgrupo A2, por turno libre, correspondiente a la Oferta pública de empleo (OPO) de 2023 del Institut Menorquí d'Estudis.

Se entiende por plazas vacantes tanto las no cubiertas temporalmente como las plazas cubiertas temporalmente por funcionarios interinos o personal laboral temporal

El temario específico que rige la convocatoria es el establecido en el anexo 2 de este documento.

2. Normativa de aplicación

Esta convocatoria se rige por las Bases generales que regulan los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal laboral previstas en las ofertas públicas de ocupación del IME aprobadas por acuerdo del Consejo Rector de la entidad con fecha del 19 de septiembre de 2024.

3. Transparencia y protección de datos personales

A lo largo del proceso selectivo, se publicará en el portal del IME toda la información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo de este proceso.

Las personas que, por motivo de violencia de género, necesiten proteger su identidad pública, tienen que indicar en la solicitud que desean anonimizar sus datos, para lo cual tienen que presentar, en el momento de hacer la inscripción, la documentación que establece el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, modificada por el Real decreto ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el despliegue del Pacto de Estado contra la violencia de género.

4. Méritos particulares

En relación con el apartado B del anexo II de las Bases generales, en el cual se deja abierta la valoración otros méritos alegados con un total de 4 puntos como máximo, los méritos que se valorarán son:

- Índice publicaciones científicas (máximo 2 puntos): La persona con mejor índice SCOPUS obtendrá la puntuación máxima de 2 puntos, y al resto de las personas a baremar se le asignará de forma decreciente de manera proporcional.
- Publicaciones relacionadas con ISBN, becas y premios de investigación (máximo 2 puntos): 0,5 por cada publicación/libro, 0,1 por cada capítulo de libro y 0,2 por cada uno de los reconocimientos obtenidos.

5. Calendario previsto

La primera prueba de oposición está prevista para el último trimestre de 2024.

6. Pruebas de oposición

Para la prueba teórica del temario general (Anexo 1 de las bases generales), el Institut Menorquí d'Estudis pondrá al alcance de los opositores una batería de preguntas sobre las cuales los tribunales escogerán las correspondientes a la prueba.

La prueba teórico-práctica consistirá en la realización de ejercicios que demuestren la posesión de conocimientos, de habilidades y de destrezas relacionadas con el temario que consta en el anexo 2 de estas bases y en el tiempo que determine el tribunal.

7. Nombramiento del personal de nuevo ingreso

El nombramiento del personal seleccionado en estas ofertas públicas se hará en régimen de personal laboral

El cese del personal que ocupa las plazas de forma interina y/o temporal, en aplicación del artículo 18 del Acuerdo marco que rige las relaciones entre el Consejo Insular de Menorca y su personal funcionario, se producirá por orden inverso al de la antigüedad en el lugar objeto de la OPO. Se exceptúan de este orden las plazas que estén cubiertas interina o temporalmente para cubrir situaciones especiales de sus titulares (comisión de servicios, servicios especiales, etc.).

**8. Orden de prelación y adjudicación de plazas de las personas aspirantes**

La relación de aspirantes que hayan superado la oposición quedará determinada por la puntuación obtenida en el conjunto de los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la oposición.

El orden de prelación final de las personas aspirantes que hayan superado la oposición vendrá determinado por la suma de todos los baremos incluidos en las bases generales y específicas.

La adjudicación de los puestos de trabajo se hará por orden de prelación, atendiendo las preferencias de las personas seleccionadas.

ANEXO 1**Características de la convocatoria**

Denominación: Técnico/a de ámbito social

Número de plazas que se convocan: 1

Turno libre: 1

Tipo: Laboral

Escala: Administración especial

Subescala: Técnica

Clase: Investigación social

Grupo: A, subgrupo A2

Nivel: 20

Oferta Pública: 2023

Titulación: Grado en sociología, estadística, antropología u otras titulaciones superiores equiparables.

Nivel de catalán: B2

Otros requisitos: carné de conducir B1; nivel de inglés B1.

ANEXO 2**Temario específico de ámbito social 48 temas**

1. La sociedad como objeto de estudio de la Sociología. Individuo y Sociedad. La estructura social.
2. Los grupos sociales. Las instituciones sociales. Los roles sociales. Las clases sociales.
3. Cultura y sociedad: Valores y normas. Multiculturalidad.
4. El concepto de conflicto social. Formas, causas, movilización y desarrollo.
5. Sexo y género: El proceso de socialización de género.
6. La comunicación humana: Los medios de comunicación social. Opinión pública y opinión publicada.
7. Tecnologías de la Información y la comunicación: Tecnologías emergentes. Redes sociales. Nuevas formas de influencia.
8. El estudio de la población: Demografía y sociología de la población. Políticas demográficas. Principales conceptos y fuentes.
9. El concepto de indicador. Diseño de un sistema de indicadores.



10. Los sistemas de indicadores del ámbito social del Observatorio Socioambiental de Menorca (OBSAM-*IME).
11. Organismos competentes y entidades vinculadas en el mundo social de Menorca y las Islas Baleares.
12. Estructura social en Menorca. Cambios y tendencias demográficas.
13. Envejecimiento de la población y retos de la dependencia.
14. Estructura social. Hogares y familias en el siglo XXI: El papel de la familia en la socialización. Familias, parejas y nuevas formas de convivencia.
15. La vivienda y la exclusión residencial. Principales conceptos y fuentes de información.
16. El mercado laboral y la ocupación. Principales conceptos y fuentes de información.
17. El papel de la educación y la formación en el desarrollo de las personas.
18. La investigación social: Teoría e investigación empírica en las ciencias sociales. Las fases de la investigación social.
19. El diseño práctico de la investigación: Objetivos, técnicas, distribución del tiempo y presupuestos.
20. Métodos cuantitativos y cualitativos: Características, limitaciones y complementariedad.
21. La cuantificación en ciencias sociales: método de medida. Validez y fiabilidad.
22. El uso de fuentes de información secundaria: análisis documental en ciencias sociales. Principales fuentes estadísticas y registros de datos (España, Comunidad de las Islas Baleares, Consejo Insular de Menorca y ayuntamientos de la isla).
23. Organismos competentes y entidades vinculadas al registro estadístico de Menorca y las Islas Baleares.
24. Técnicas de investigación cualitativa: la observación participando
25. Técnicas de investigación cualitativa: la entrevista. Historias de vida.
26. Técnicas de investigación cualitativa: grupos de discusión y grupos focales.
27. Técnicas de investigación cuantitativa: Métodos y diseño de encuestas y cuestionarios.
28. Técnicas de investigación cuantitativa: la muestra. Teoría y aplicación. Universo de estudio, medida de la muestra, concepto de error muestral y selección de las unidades objeto de estudio (tipo de muestreo).
29. Técnicas de investigación cuantitativa: análisis de resultados. Manejo de programas informáticos.
30. Creación y mantenimiento de una base de datos. Manejo de los softwares específicos.
31. Métodos estadísticos. Manejo de los softwares específicos.
32. Estadística descriptiva. Medidas de centralización y dispersión.
33. Estadística inferencial. Distribuciones muestrales e intervalos de confianza.
34. Regresiones y series temporales. Coeficientes de correlación.
35. El sistema político y sus elementos. Estudio comparado: principales modelos.
36. El proceso electoral: El sufragio. Los sistemas electorales: elementos y sus consecuencias políticas sobre la representación.
37. La lógica de la acción colectiva. Asociacionismo. Sindicatos y organizaciones empresariales.
38. Sociedad civil y participación ciudadana: grupos de interés, grupos de presión y movimientos sociales. Participación ciudadana e innovación democrática: nuevas formas de participación. El rol de la Administración pública como facilitador de la participación ciudadana.
39. Gobernanza, redes y gobiernos multinivel. Nuevas formas de gobernanza. El nuevo papel del Estado Nación.



40. Cultura organizativa y la ética pública: Códigos éticos. Los conflictos de intereses y las incompatibilidades a la administración pública.
41. La evaluación de las políticas públicas: Tipo. Criterios, indicadores, resultados y reformulación.
42. La planificación de la gestión pública: La planificación estratégica y operativa. La dirección por objetivos. La programación de proyectos. Gestión de proyectos y gestión por objetivos.
43. La gestión de la calidad en los servicios sociales públicos. Instrumentos, evaluación y aseguramiento de la calidad.
44. Ley 4/2009, de 11 de junio, de servicios sociales de las Islas Baleares, y Decreto 32/2023, de 26 de mayo, por el cual se aprueba la Cartera básica de servicios sociales de las Islas Baleares 2023-2027, se establecen principios generales para las carteras insulares y locales.
45. Ley 5/2022, de 8 de julio, de políticas de juventud de las Islas Baleares.
46. Ley 3/2002, de 17 de mayo, de Estadística de las Islas Baleares
47. Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Islas Baleares.
48. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

BASES ESPECÍFICAS QUE RIGEN LAS PRUEBAS SELECTIVAS, PARA EL INGRESO POR EL TURNO LIBRE, PARA PROVEER UNA PLAZA DE TÉCNICO DE EDICIONES DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2023 DEL INSTITUT MENORQUÍ D'ESTUDIS

1. Objeto de las bases específicas

El objeto de esta convocatoria es cubrir una plaza vacante de técnico de ediciones, personal laboral del grupo A, subgrupo A2, por turno libre, correspondiente a la Oferta pública de empleo (OPO) de 2023 del Instituto Menorquín de Estudios.

Se entiende por plazas vacantes tanto las no cubiertas temporalmente como las plazas cubiertas temporalmente por funcionarios interinos y/o personal laboral temporal

El temario específico que rige la convocatoria es el establecido en el anexo 2 de este documento.

2. Normativa de aplicación

Esta convocatoria se rige por las Bases generales que regulan los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal laboral previstas en las ofertas públicas de ocupación del IME aprobadas por Acuerdo del Consejo Rector de la entidad con fecha de 19 de septiembre de 2024.

3. Transparencia y protección de datos personales

A lo largo del proceso selectivo, se publicará en el portal del IME toda la información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo de este proceso.

Las personas que, por motivo de violencia de género, necesiten proteger su identidad pública, tienen que indicar en la solicitud que desean anonimizar sus datos, para lo cual tienen que presentar, en el momento de hacer la inscripción, la documentación que establece el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, modificada por el Real decreto ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el despliegue del Pacto de Estado contra la violencia de género.

4. Méritos particulares

En relación con el apartado B del anexo II de las Bases generales, en el cual se deja abierta la valoración otros méritos alegados con un total de hasta 4 puntos como máximo, los méritos que se valorarán son:

- 4.1. Se le añade 1 punto de los méritos particulares al apartado 2.3 de impartición de formación.

4.2. Catalán

En el caso específico del proceso correspondiente a la escala de personal técnico de ediciones, dado que el nivel superior (C2) de conocimientos de lengua catalana es un requisito de participación, se valoran los certificados siguientes:



- Con 2 puntos, el certificado “K” de capacitación para la corrección de textos orales y escritos, o equivalente, dado que, para su obtención, hay que disponer del nivel C2 de catalán;
- Con 1 punto cada uno, el certificado “J” de conocimientos de lenguaje jurídico, o equivaliendo, y el certificado “G” de conocimientos de lenguaje administrativo, o equivalente, dado que, para su obtención, hay que disponer del nivel C1 de catalán.

Por el que en el apartado 3 de idiomas de las bases generales la puntuación máxima logra los 4 puntos, en ambos subapartados, puesto que el de otros idiomas sigue con un máximo de 1,5 puntos.

4.2. Los certificados de formación en programas específicos de edición de textos, imágenes y maquetación serán considerados en el apartado 2.2 de cursos y posgrados relacionados con la plaza a ocupar.

4.3. Publicaciones relacionadas con ISBN: 0,5 por cada unidad/libro, y 0,1 por cada capítulo de libro; y 0,3 por cada contribución en congresos o conferencias. Con un máximo de 1 punto.

4.4. Becas, premios y reconocimientos en alguno de los ámbitos y las funciones de la plaza, tal como la corrección, edición y/o maquetación: 0,2 puntos por cada ítem obtenido, con un máximo de 1 punto.

5. Calendario previsto

La primera prueba de oposición está prevista para el último trimestre de 2024.

6. Pruebas de oposición

Para la prueba teórica del temario general (Anexo 1 de las bases generales), el Institut Menorquí d'Estudis pondrá al alcance de los opositores una batería de preguntas sobre las cuales los tribunales escogerán las correspondientes a la prueba.

La prueba teórico-práctica consistirá en la realización de ejercicios que demuestren la posesión de conocimientos, de habilidades y de destrezas relacionadas con el temario específico que consta en el anexo 2 de estas bases y en el tiempo que determine el tribunal, y al menos una parte será con medios informáticos para demostrar el control y uso de los programas de edición.

7. Nombramiento del personal de nuevo ingreso

El nombramiento del personal seleccionado en estas ofertas públicas se hará en régimen de personal laboral.

El cese del personal que ocupa las plazas de forma interina y/o temporal, en aplicación del artículo 18 del Acuerdo marco que rige las relaciones entre el Consejo Insular de Menorca y su personal funcionario, se producirá por orden inverso al de la antigüedad en el lugar objeto de la OPO. Se exceptúan de este orden las plazas que estén cubiertas interina o temporalmente para cubrir situaciones especiales de sus titulares (comisión de servicios, servicios especiales, etc.).

8. Orden de prelación y adjudicación de plazas de las personas aspirantes

La relación de aspirantes que hayan superado la oposición quedará determinada por la puntuación obtenida en el conjunto de los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la oposición.

El orden de prelación final de las personas aspirantes que hayan superado la oposición vendrá determinado por la suma de todos los baremos incluidos en las bases generales y específicas.

La adjudicación de los puestos de trabajo se hará por orden de prelación, atendiendo las preferencias de las personas seleccionadas.

ANEXO 1

Características de la convocatoria

Denominación: Técnico/a de ediciones

Número de plazas que se convocan: 1

Turno libre: 1

Tipo: Laboral



Escala: Administración especial

Subescala: Técnica

Clase: Edición

Grupo: A, subgrupo A2

Nivel: 20

Oferta Pública: 2023

Titulación: Grado en el ámbito de la filología, la historia, les humanidades u otras titulaciones superiores equiparables.

Nivel de catalán: C2

ANEXO 2

TEMARIO ESPECÍFICO DE EDICIONES 48 temas

1. Las editoriales académicas.
2. Géneros editoriales: las obras institucionales, los libros científicos el ensayo de alta divulgación y las revistas académicas. Definición, características y singularidades.
3. Las colecciones del IME.
4. Ediciones propias, coediciones y colaboraciones. Diferencias y procesos de gestión en cada caso.
5. El proceso de edición: del original al libro
6. Gestión del proceso editorial. Elaboración del cronograma del proceso editorial y sus fases.
7. Elaboración y control de presupuestos editoriales.
8. Gestión del equipo editorial. Especializaciones, ámbitos y funciones.
9. ISBN, ISSN, DL, NIPO, DOI, Thema: descripción, normativa y aplicación.
10. Plataformas y programas de gestión editorial.
11. El proceso de evaluación de los textos académicos: los consejos editoriales, la selección de originales y los sistemas de evaluación.
12. Los derechos de autor. Diferentes tipos de contratos editoriales en función del tipo de publicaciones.
13. La gestión con los autores, técnicos y gestores de derechos y la firma de contratos.
14. Los contratos menores para servicios externos de corrección, maquetación e impresión.
15. Las licencias de propiedad intelectual. Creative Commons.
16. El proceso de corrección editorial 1: libros de estilo y criterios lingüísticos para diferentes géneros editoriales.
17. El proceso de corrección editorial 2: criterios de citación bibliográfica. Citaciones y referencias bibliográficas para diferentes géneros editoriales.
18. La organización del libro 1: las secciones, los títulos, los subtítulos y los párrafos.
19. La organización del libro 2: la portada y la página de créditos.
20. La organización del libro 3: la tabla de contenido, el prólogo, la nota de agradecimientos y la lista de abreviaturas.
21. La organización del libro 4: las notas.



22. La organización del libro 5: la foliación.
23. La organización del libro 6: la bibliografía y los índices.
24. La organización del libro 7: la cubierta, las solapas y el lomo.
25. Las partes físicas del libro 1: medidas, márgenes y color.
26. Las partes físicas del libro 2: gramaje y tipo de papel de la tripa y la cubierta.
27. Las partes físicas del libro 3: tipo de encuadernaciones.
28. El diseño editorial 1: tipografías y estilos.
29. El diseño editorial 2: cajas de texto y tipografías para cada género y tipo de publicación.
30. Aspectos de ortotipografía: cursiva, cometas, versalitas, negrita.
31. La composición del texto y los programas de edición.
32. La edición de imágenes y los programas de edición de imágenes.
33. Los espacios de color. Características y aplicaciones.
34. La corrección de compaginadas: sistemas y apoyos.
35. Los apoyos de los libros: físico y electrónico.
36. La edición en papel: sistemas de impresión y tiradas.
37. La edición electrónica: proceso y formatos.
38. La edición electrónica: plataformas.
39. La redacción de paratextos editoriales.
40. Campañas y acciones de comunicación.
41. Estrategias de marketing.
42. Presentaciones de libros.
43. Gestión de reseñas escritas por especialistas.
44. Plataformas y programas de venta en línea de libros.
45. Distribución y venta de libros.
46. Logística de almacenes: organización física, stocks, entradas y salidas, reposiciones, devoluciones y purga. Coordinación y gestión.
47. Liquidación de ventas con librerías y distribuidores.
48. La edición de libros y la sostenibilidad ambiental del proceso.

BASES ESPECÍFICAS QUE RIGEN LAS PRUEBAS SELECTIVAS, PARA EL INGRESO POR EL TURNO LIBRE, PARA PROVEER UNA PLAZA DE TÉCNICO-INVESTIGADOR EN MEDIO MARINO DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2023 DEL INSTITUT MENORQUÍ D'ESTUDIS

1. Objeto de las bases específicas

El objeto de esta convocatoria es cubrir una plaza vacante de técnico – investigador en medio marino, personal laboral del grupo A, subgrupo



A1, por turno libre, correspondiente a la oferta pública de empleo (OPO) de 2023 del Institut Menorquí d'Estudis.

Se entiende por plazas vacantes, tanto las no cubiertas temporalmente como las plazas cubiertas temporalmente de forma interina y/o laboral temporal

El temario específico que rige la convocatoria es el establecido en el anexo 2 de este documento.

2. Normativa de aplicación

Esta convocatoria se rige por las Bases generales que regulan los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal laboral previstas en las ofertas públicas de ocupación del IME aprobadas por Acuerdo del Consejo Rector de la entidad con fecha de 19 de septiembre de 2024.

3. Transparencia y protección de datos personales

A lo largo del proceso selectivo, se publicará en el portal del IME toda la información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo de este proceso.

Las personas que, por motivo de violencia de género, necesiten proteger su identidad pública, tienen que indicar en la solicitud que desean anonimizar sus datos, para lo cual tienen que presentar, en el momento de hacer la inscripción, la documentación que establece el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, modificada por el Real decreto ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el despliegue del Pacto de Estado contra la violencia de género.

4. Méritos particulares

En relación con el apartado B del anexo II de las Bases generales, en el cual se deja abierta la valoración otros méritos alegados con un total de hasta 4 puntos como máximo, los méritos que se valorarán son:

- Índice publicaciones científicas (máximo 2 puntos): La persona con mejor índice SCOPUS obtendrá la puntuación máxima de 2 puntos, y al resto de las personas a baremar se le asignará de forma decreciente de manera proporcional.
- Publicaciones relacionadas con ISBN, becas y premios de investigación (máximo 2 puntos): 0,5 por cada publicación/libro, 0,1 por cada capítulo de libro y 0,2 por cada uno de los reconocimientos obtenidos.

5. Calendario previsto

La primera prueba de oposición está prevista para el último trimestre de 2024.

6. Pruebas de oposición

Para la prueba teórica del temario general (Anexo 1 de las bases generales), el Institut Menorquí d'Estudis pondrá al alcance de los opositores una batería de preguntas sobre las cuales los tribunales escogerán las correspondientes a la prueba.

La prueba teórico-práctica consistirá en la realización de ejercicios que demuestren la posesión de conocimientos, de habilidades y de destrezas relacionadas con el temario específico que consta en el anexo 2 de estas bases y en el tiempo que determine el tribunal.

7. Nombramiento del personal de nuevo ingreso

El nombramiento del personal seleccionado en estas ofertas públicas se hará en régimen de personal laboral.

El cese del personal que ocupa las plazas de forma interina y/o laboral temporal, en aplicación del artículo 18 del Acuerdo marco que rige las relaciones entre el Consejo Insular de Menorca y su personal funcionario, se producirá por orden inverso al de la antigüedad en el lugar objeto de la OPO. Se exceptúan de este orden las plazas que estén cubiertas interina o temporalmente para cubrir situaciones especiales de sus titulares (comisión de servicios, servicios especiales, etc.).

8. Orden de prelación y adjudicación de plazas de las personas aspirantes

La relación de aspirantes que hayan superado la oposición quedará determinada por la puntuación obtenida en el conjunto de los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la oposición.

El orden de prelación final de las personas aspirantes que hayan superado la oposición vendrá determinado por la suma de todos los baremos incluidos en las bases generales y específicas.



La adjudicación de los puestos de trabajo se hará por orden de prelación, atendiendo las preferencias de las personas seleccionadas.

ANEXO 1

Características de la convocatoria

Denominación: Técnico/a investigador de medio marino

Número de plazas que se convocan: 1

Turno libre: 1

Tipo: Laboral

Escala: Administración especial

Subescala: Técnica

Clase: Investigación

Grupo: A, subgrupo A1

Nivel: 24

Oferta Pública: 2023

Titulación: Grau en el ámbito ambiental u otras titulaciones superiores equiparables.

Nivel de catalán: B2

Otros requisitos: Carné de conducir B1; nivel inglés B1; curso certificado o experiencia demostrable en buceo científico; cualificación de buceador profesional o de buceador recreativo líder (Dive Master o 3 estrellas); título de Patrón de Embarcaciones Recreativas (PER) o título profesional.

ANEXO 2

Bases específicas 72 temas

1. El Medio Ambiente: concepto y definiciones: Su incorporación al derecho internacional, comunitario, nacional y autonómico.
2. La sostenibilidad: concepto y definiciones: Su incorporación al derecho internacional, comunitario, nacional y autonómico.
3. La evaluación ambiental de planes y proyectos: Marco normativo, procedimiento y contenido.
4. La responsabilidad ambiental: Marco normativo, procedimiento y contenido.
5. El cambio climático: Convenciones y protocolos internacionales. Escenarios de futuro en el entorno mediterráneo para el medio marino y litoral terrestre.
6. Medidas de mitigación del cambio climático en medio marino: La transición energética.
7. Medidas de adaptación al cambio climático aplicables al entorno marino mediterráneo y su litoral terrestre.
8. Normativa aplicable a la gestión de los residuos en el entorno marino.
9. El ciclo del agua. Distribución y aprovechamiento de los recursos hídricos en Menorca.
10. Las aguas epicontinentales. Regulación y marco normativo. Dominio público y servidumbres de protección.
11. Las aguas epicontinentales. Tipologías y problemas de conservación.



12. Las aguas subterráneas. Regulación y marco normativo.
13. Las aguas subterráneas. Principales problemas de contaminación.
14. Distribución competencial de las aguas marinas y del litoral terrestre.
15. La movilidad en el ámbito marítimo: Marco normativo e instrumentos de planificación
16. Calidad acústica del entorno marino. Marco normativo.
17. La protección de la costa y el litoral: Marco normativo y distribución competencial. Dominio público y servidumbres de protección.
18. La conservación del Medio Ambiente marino a través de la Ordenación territorial: Instrumentos de planificación y herramientas de gestión aplicables en las Islas Baleares.
19. La pesca marítima profesional en Menorca: Marco normativo y distribución competencial.
20. La pesca marítima profesional en Menorca: estadísticas y evolución de las capturas.
21. La pesca marítima recreativa en Menorca: Marco normativo y distribución competencial.
22. La pesca marítima recreativa en Menorca: principales especies pescadas, principales modalidades de pesca, estadísticas de evolución.
23. Los Espacios Naturales Protegidos en las Islas Baleares: Marco normativo e instrumentos de planificación y gestión.
24. La red natura 2000 en Menorca. Espacios que la conforman. Instrumentos de planificación, herramientas y procedimientos para su preservación.
25. Condicionantes biogeográficos de la biodiversidad en Menorca.
26. Hábitats y ecosistemas asociados al litoral terrestre de Menorca: Principales servicios ecosistémicos asociados y principales amenazas.
27. Hábitats y ecosistemas asociados en las zonas húmedas y sistema fluvial de Menorca: Principales servicios ecosistémicos asociados y principales amenazas.
28. Hábitats y ecosistemas asociados al litoral marino de la reserva de Biosfera. Principales servicios ecosistémicos asociados y principales amenazas.
29. Hábitats y ecosistemas asociados a las aguas abiertas de la reserva de Biosfera. Principales servicios ecosistémicos asociados y principales amenazas.
30. La Posidonia oceánica y las otras fanerógamas marinas: Servicios ecosistémicos asociados y principales amenazas.
31. Praderas de fanerógamas marinas: regulación y marco normativo en las Islas Baleares.
32. Las comunidades de algas del medio litoral y el infralitoral de Menorca. Servicios ecosistémicos asociados y principales amenazas.
33. Las especies de peces de interés pesquero en Menorca.
34. Las especies de invertebrados de interés pesquero en Menorca.
35. Las especies marinas protegidas de Menorca. Catalogación, marco normativo e instrumentos de gestión.
36. Las especies invasoras marinas de Menorca. Principales amenazas. Catalogación y marco normativo.
37. El paisaje submarino de Menorca. Concepto e integración en las directrices, normativas e instrumentos de planificación.
38. La conservación de los recursos marinos: Las reservas marinas de Menorca. Regulación y marco normativo.
39. Los principales programas de monitorización de especies y hábitats marinos de las Islas Baleares. Metodologías.
40. Los principales programas de monitorización de especies y hábitats marinos de las Islas Baleares. Evolución de las estadísticas.



41. Las Reservas de Biosfera. Funciones, estrategias, planes de acción y marco estatutario internacional.
42. La Reserva de Biosfera de Menorca. Zonificación. Marco normativo específico.
43. La Reserva de Biosfera de Menorca. Órganos de Gobierno e instrumentos de gestión.
44. El uso público en el medio natural del litoral terrestre. Regulación y marco normativo en Menorca. Herramientas y estrategias de gestión.
45. El uso público en el medio natural del litoral terrestre. Programas de monitorización y evolución de las estadísticas.
46. El uso público en el medio natural marino. Regulación y marco normativo en Menorca. Herramientas y estrategias de gestión.
47. El uso público en el medio natural marino. Regulación y marco normativo en Menorca. Programas de monitorización y evolución de las estadísticas.
48. Recursos básicos para la educación ambiental del litoral terrestre mediterráneo.
49. Recursos básicos para la educación ambiental del entorno marino mediterráneo.
50. Instrumentación oceanográfica. Calibración de instrumentos y validación de datos.
51. Bases de datos oceanográficas. Técnicas de análisis e interpretación de datos oceanográficos.
52. Técnicas de observación en zona litoral: sensores, sondas y otros instrumentos.
53. Técnicas de observación en zona litoral y marina: cámaras submarinas operadas remotamente.
54. Sistemas de Información Geográfica y cartografía marina.
55. Teledetección del océano. Principios y sensores.
56. Técnicas de determinación de la edad de los organismos marinos.
57. Dinámica de poblaciones de especies explotadas.
58. Estadística aplicada a muestreos biológicos.
59. Propiedades químicas del mar. Contaminación marina.
60. Análisis multifactorial en ecología.
61. Técnicas de pesca experimental.
62. Diseño experimental de un muestreo en zona litoral.
63. Tipologías de cultivos marinos en Menorca.
64. Cartografía geológica y geomorfológica de los fondos marinos.
65. Cartografía geológica y geomorfológica del litoral terrestre de Menorca.
66. Análisis de la erosión del litoral rocoso.
67. Dinámica natural y regeneración de sistemas playa-duna.
68. El Camino de Caballos y los senderos litorales de Menorca. Usos y gestión.
69. Caracterización de masas de agua.
70. Circulación oceánica a diferentes escalas.
71. Normativa aplicable al buceo científico.
72. Normativa aplicable a la navegación profesional.



Contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a haberse publicado. El recurso se puede interponer formalmente ante el Consejo Rector del IME, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses contadores a partir del día siguiente a recibir la notificación de la desestimación de este recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no se ha recibido la notificación expresa, se entiende desestimado por silencio y se puede interponer el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

Sin embargo, si procede, se puede interponer cualquier otro recurso que considere oportuno. Todo esto, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La cual cosa se publica para general conocimiento y para que tenga los efectos que correspondan, al mismo tiempo que se hace saber que contra el acuerdo precedente, que pone fin a la vía administrativa, se pueden interponer los recursos siguientes:

- En el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, recurso potestativo de reposición ante el Consejo Rector del Institut Menorquí d'Estudis. Este recurso se entenderá desestimado si no se ha notificado la resolución cuando haya transcurrido un mes desde su interposición. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma.
- En el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma siempre que no se hubiera interpuesto recurso potestativo de reposición, dado que en este caso se tendrá que esperar que se dicte resolución.

Todo esto sin perjuicio que se pueda utilizar cualquier otro recurso que se considere procedente en derecho.

Todo lo anterior se ajusta a la Ley 29/1998, de 13 de julio, que regula de la jurisdicción contencioso-administrativa, y a la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Finalmente, procede de indicar que la interposición de los recursos pertinentes no suspende la eficacia de la resolución impugnada ni interrumpe los plazos que se puedan derivar, excepto que la autoridad competente lo acuerde expresamente.

